

## **BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISION EFECTIVA DE UN CARGO DOCENTE**

### **Asistente de la Unidad de Extensión Regional de la sede de Salto del CENUR Litoral Norte.**

Provisión Efectiva, Escalafón G, Grado 2, 30 horas semanales, con residencia en Salto y dependencia jerárquica de los órganos de cogobierno correspondientes al CENUR Litoral Norte.

### **La Unidad Regional de Extensión del Centro Universitario Regional Litoral Norte - Sede Salto.**

Es una unidad académica que tiene el cometido de contribuir a dinamizar la actividad de extensión universitaria en los servicios existentes en el CENUR LN Sede Salto, desde una perspectiva de priorización de la integración de las funciones y disciplinas universitarias, en el sentido de las prácticas universitarias integrales, así como su sistematización, monitoreo, evaluación y apoyo formativo.

A los efectos de cumplir con sus cometidos el equipo docente de la Unidad Regional de Extensión del Centro Universitario Regional Litoral Norte - Sede Salto elabora un plan de trabajo anual, que implementa y evalúa. Plan de que debe ser articulado y coordinado con los espacios académicos y de gestión del CENUR LN Sede Salto.

### **PERFIL DEL CARGO:**

Egresado de nivel universitario con experiencia en trabajos de extensión universitaria, prácticas integrales y actividades en el medio.

### **Se valorará además:**

- Experiencia de trabajo en Extensión.
- Capacitación, formación continua, posgrados generales y vinculados a extensión.
- Experiencia en formulación, participación y coordinación de actividades en el medio, proyectos de extensión, Espacios de Formación Integral y Programas Integrales.
- Docencia en general, con mayor ponderación en quienes han desarrollado enseñanza universitaria entorno a la extensión universitaria, prácticas integrales.
- Investigación en general, con mayor ponderación en quienes han desarrollado la misma entorno a extensión, prácticas integrales.
- Participación en cogobierno y gestión universitaria.
- Ejercicio Profesional.

### **PERÍODO DE DESIGNACIÓN INICIAL:**

Dos (2) años a partir de la toma de posesión.

### **FUNCIONES DEL CARGO:**

Deberá participar en las actividades de extensión, enseñanza e investigación que lleva a cabo la Unidad de Extensión Regional sede Salto, en sus diferentes líneas de acción.

Dictado de cursos y seminarios, relacionados a integralidad y extensión.

Generar conocimiento sobre integralidad, extensión, cooperativismo, asociativismo y economía social y solidaria.

Participar activamente en las líneas de extensión que se promueven y coordinen desde sede Salto de la Unidad Regional de Extensión, en vínculo con actores sociales.

Apoyar en actividades de coordinación con los servicios, departamentos y unidades académicas de la sede Salto.

Así como en las líneas de promoción de las políticas de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) y políticas de extensión del CENUR.

Otras actividades que la coordinación de la Unidad Regional de Extensión le encomiende.

### **CRITERIOS A EVALUAR:**

1. Títulos de grado, postgrado, capacitación y formación continua: hasta 15 puntos.
2. Actuación en enseñanza universitaria: hasta 10 puntos.
3. Actuación en investigación: hasta 10 puntos.
4. Actuación en extensión, actividades en el medio y difusión: hasta 20 puntos.
5. Participación en cogobierno universitario: hasta 5 puntos.
6. Otros méritos y antecedentes: hasta 5 puntos.
7. Constancia que acredite residencia en Salto.
8. Prueba: 35 puntos.

**Las relaciones de méritos que no se presenten en el orden anteriormente establecido podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora sin más trámite.**

El Consejo del CENUR Litoral Norte designará una Comisión Asesora a propuesta de los órganos directivos de cada casa/sede del CENUR Litoral Norte, integrada por 3 miembros.

La Comisión Asesora evaluará los méritos, antecedentes y la prueba.

La PRUEBA sera la construcción de un documento con la siguiente consigna y formato:

**“Desarrollo del concepto de extensión universitaria, prácticas integrales y su adecuación regional, con énfasis en la realidad local”**

Cada postulante deberá entregar un documento original en formato papel, el que podrá contener hasta diez carillas, en letra arial 11 con márgenes de 2,5 cm e interlineado simple. Utilizar normas de su elección para citas y referencias bibliográficas. El que será evaluado considerando su consistencia y pertinencia.

Los aspirantes, que lleguen al 60% del puntaje total, presenten méritos y antecedentes suficientes, podrán ser entrevistados por la referida Comisión Asesora, sobre temas directamente vinculados al cargo que aspiran.

La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo y podrá proponer un cuadro con los aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora también reúnen las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado.

Este cuadro tendrá vigencia por dos años.

#### **POSTULACIÓN:**

Cada aspirante deberá presentar una relación documentada de sus méritos y antecedentes en formato papel y una copia digital, conteniendo lo solicitado en los criterios a evaluar en este concurso y en el orden que ahí se estable.

Y un documento con la siguiente consigna y formato:

**“Desarrollo del concepto de extensión universitaria, prácticas integrales y adecuación regional, con énfasis en la realidad local”**

Cada postulante deberá entregar un documento original en formato papel y digital, el que podrá contener hasta diez carillas, en letra arial 11 con márgenes de 2,5 cm e interlineado simple. Utilizar normas de su elección para citas y referencias bibliográficas.